

¿CÓMO CANCELAR EL SERVICIO?

Descripción del servicio:

Es la finalización de las obligaciones contractuales entre la Empresa y el Cliente, dando lugar a una facturación final en que se incluyen todos las sumas o valores generados por consumos pendientes de facturar (consumo y cargos varios) desde la fecha de la última facturación hasta el momento de la cancelación.

Persona Física

Requisitos:

- Ser titular del contrato.
- Copia de la cedula de identidad y electoral. En caso de ser extranjero copia de pasaporte o residencia legal.
- No tener balance pendiente.

Nota: En caso de que el titular del contrato se haga representar deberá hacerlo mediante poder notariado y aportar copia de la cedula de identidad y electoral del titular y del representante.

Persona Jurídica

Requisitos:

- Carta timbrada y sellada solicitando la cancelación del contrato.
- Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) y/o Copia Certificación Registro Mercantil al día.
- Acta del consejo o asamblea que avale al solicitante como representante legal de la empresa o entidad.
- En caso de no ser representante legal, debe poseer poder notariado donde se autoriza su representación.
- Copia de la cedula de identidad y electoral del representante y la persona que autoriza la representación.
- Sello físico de la empresa.

Requisitos en caso de titular fallecido:

Requerido por uno de los hijos:

- Acta de defunción.
- Determinación de herederos.
- Poder notariado mediante el cual se autoriza al solicitante.
- Copias de las cédulas.

Requerido por la esposa/o:

- Acta de defunción.
- Copia de la cédula.
- Copia acta de matrimonio o documento notariado de unión libre.